



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020			
BENEFICIARIO:	LILIANA MENDOZA	C.I. N°:	3.667.232
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	PILAR - DPTO. ÑEEMBUKU		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	1034/2026 (15/07/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 21/07/2026	HASTA: 23/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1450/2026	FECHA:	28/7/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:		Gs.1.065.508	
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026		SI	NO
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.		X	
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.		X	
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.		X	
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01		X	
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:		Gs.1.065.508	
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):		Gs.532.754	
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:		Gs.600.000	
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:		Gs.465.508	
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%		Gs.1.065.508	
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:		Gs.0	
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.		Gs.0	
MONTO NETO RENDIDO:		Gs.600.000	
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:		Gs.0	
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA		Gs.0	
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES		Gs.0	
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:		V°B° LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC	

no tiene CP.

Luque, 27 de julio de 2026

Señora

Lic. Sara González

Coordinadora de Unidad de Control y Rendición de Cuentas

Presente

Nos dirigimos a Usted, con el propósito de presentar el informe sobre la comisión de Servicio al Aeródromo de la Ciudad de Pilar, - "Revisión de Programa de Seguridad y verificación de acuerdo a lo establecido en el PNSAC – Decreto N° 2000/2014", desarrollado en dicho Aeropuerto, del 21 al 23 de julio del 2026.

Al respecto informo que, hemos sido comisionados para el efecto, según Resolución DINAC N° 1034/2026, de fecha 15 de julio del corriente año, y se ha cumplido exitosamente con el cometido de la comisión.

Acompaño a la presente Nota:

- Copia de la Resolución N° 1034/2026.
- Constancia de Comisión.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted.

Atentamente


Claudia Pérez
C.I. N° 4.319.682


Liliana Mendoza
C.I. N° 3.667.232


Pedro Monzón
C.I. N° 2.324.997


Blanca Maidana
C.I. N° 931.859


Blanca Maidana
11:48hs
29/07/2026.

-info



RESOLUCIÓN N° 1034/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS CLAUDIA PÉREZ, LILIANA MENDOZA, BLANCA MAIDANA Y PEDRO MONZÓN, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AERÓDROMO “DON CARLOS MIGUEL GIMÉNEZ” DE LA CIUDAD DE PILAR – DPTO. DE ÑEEMBUCÚ, DEL 21 AL 23 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Asunción, 15 de julio de 2026

VISTO: El Memorándum DP-AVSEC N° 20/2026 del Departamento de Programas AVSEC; dependiente de la Subdirección de Seguridad de la Dirección de Aeronáutica, y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 280104); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la funcionaria TS AVSEC Claudia Pérez, Jefa del Departamento de Programas dependiente de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil AVSEC, solicita autorización para realizar una comisión de servicio en el Aeródromo “Don Carlos Miguel Giménez” de la ciudad de Pilar – Dpto. de Ñeembucú, utilizando vehículo institucional, en compañía de los funcionarios Liliana Mendoza, Blanca Maidana y Pedro Monzón, a fin de realizar la revisión, actualización y aprobación del Programa de Seguridad y del Plan de Contingencia de dicho aeropuerto, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2000/2014, que pone en vigencia el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC). -----



Abg. NATALIA AGUIÑA, la Dirección de Aeronáutica remite el expediente para su proceso Administrativo correspondiente. -----
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General DINAC

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/26 y recomienda realizar la comisión del 21 al 23 de julio de 2026, donde se incluye un día de retorno. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”. -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Claudia Pérez, Liliana Mendoza, Blanca Maidana y Pedro Monzón, a realizar una comisión de servicio en el Aeródromo “Don Carlos Miguel Giménez” de la ciudad de Pilar – Dpto. de Ñeembucú, del 21 al 23 de julio de 2026. -----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. Nº	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Claudia Pérez	4.319.682	Luque – Dpto. de Central	Aeródromo “Don Carlos Miguel Giménez” de la ciudad de Pilar – Dpto. de Ñeembucú	21 al 23 de julio de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>			100%	
Liliana Mendoza	3.667.232				21, 22-jul	532.754	80%	852.406
Blanca Maidana	931.859				23-jul	532.754	40%	213.102
Pedro Monzón	2.324.997						60%	
Subtotal a favor de c/u								1.065.508
Cantidad de funcionarios								4
Total general por afectar al OG 232								4.262.032

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades
relacionadas a la aviación y
prestar servicios para satisfacer a
las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos
estándares de seguridad y la calidad
de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212.530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay



DIRECCION NACIONAL
DE AERONAUTICA CIVIL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS
AERÓDROMO INTERNACIONAL A REQUERIMIENTO "DON CARLOS
MIGUEL JIMÉNEZ"

Pilar, 23 de julio del 2026

CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO SEGÚN RESOLUCION N.º
1034/2026

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS FUNCIONARIOS, CLAUDIA PÉREZ CON C.I. N.º 4.319.682, LILIANA MENDOZA CON C.I. N.º 3.667.232, BLANCA MAIDANA CON C.I. N.º 931.859 y PEDRO MONZÓN CON C.I. N.º: 2.324.997. Se hicieron presentes los días 21, 22 y 23 de julio del 2026, en el Aeropuerto Carlos Miguel Jimenes de Pilar, para dar cumplimiento a la Resolución DINAC N.º 1034/2026, por la que autoriza la comisión de servicio.

Se expide la presente constancia a pedido de los interesados, para lo que hubiere lugar y corresponda en derecho.




Téc. MET. JORGE ACOSTA ROMÁN
Administrador del Aeródromo
"Don Carlos Miguel Jiménez"
SGPI – DINAC